EXPTE. D- 3475 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el "Día de la Educación de Adultos Bonaerenses" que se conmemora el próximo 27 de noviembre, a 50 años de la creación de la Dirección Provincial de Educación de Adultos, de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto N° 4626/73. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 27 de noviembre de 1973, durante la Presidencia de Juan Domingo Perón, se creó la Dirección Provincial de Educación de Adultos, de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto N° 4626/73.

Es por eso que cada 27 de noviembre, se celebra aquella política educativa que permitió dar autonomía a las escuelas de adultos, que hasta esa fecha dependían de las escuelas primarias y que, gracias a esa decisión, pasaron a ser parte de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia.

La educación de adultos es el tipo de educación orientada a quienes no completaron o abandonaron la educación formal y su fundamento está en la formación permanente y continuada, a través de la cual cualquier persona se inserta en un proceso de aprendizaje a lo largo de su vida.

A nivel internacional el fomento de la educación de adultos se promovió tras el fin de la Segunda Guerra Mundial con el impulso dado por la UNESCO y desde finales de la década de los años 1970 se incorporó a las premisas del Estado de Bienestar. Uno de sus objetivos, en general era ser un tipo de educación compensatoria que permitiera reingresar a los adultos al sistema educativo.

En los años 60 y 70 se relacionó la educación de adultas/os con proyectos populares que aspiraban a la "transformación social". Surgen los grupos de alfabetización, espacios de clases de apoyo y talleres de formación política en espacios barriales.

Durante la última dictadura cívica, eclesiástica y militar, estos dispositivos fueron gravemente atacados con: desapariciones, destierros y cesantías de maestras/s, estudiantes, referentes institucionales y comunitarios. Hubo cierres de servicios educativos, anulación de propuestas metodológicas basadas en la pedagogía emancipadora; prohibición el

desarrollo de clases grupales, imponiendo el aprendizaje basado en la enseñanza individualizada. Generaron el desamparo gremial, el congelamiento político-cultural de todas las potencialidades articuladoras y hacedoras de experiencias de cambio social. Excluyeron a vastos sectores sociales de los beneficios educativos a partir de restringir la apertura de Escuelas y Centros, aun cuando la necesidad estaba presente; se prohibieron las publicaciones de textos académicos y líneas de investigación aplicada; se designaron planteles conducción y jerárquicos en la Educación de Adultos cuyo único propósito era controlar, cesar e invisibilizar a las y los actores y escenarios donde se llevaban a cabo los procesos educativos.

Reconocer la modalidad de Educación de Adultos fue y es también un modo de fortalecer las prácticas educativas destinadas a los sectores populares, sus saberes e identidades culturales, y por ello el Estado Provincial es el responsable de generar las condiciones y facilitar los medios para que todos los bonaerenses puedan acceder al derecho a la Educación.

Por esto acompañamos esta conmemoración y ratificamos el derecho a una educación pública, nacional, popular, feminista y democrática.

Por todo lo dicho es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.